



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: viernes, 29 de Junio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM.1/2018

**2028**

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2018 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2018, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap. 1	Gastos de personal	3.046,37	0,00
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	367.161,10	0,00
Cap. 3	Gastos financieros	57.504,76	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	80.064,90	0,00
Cap. 5	Fondo contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
Cap. 6	Inversiones reales	1.889.004,69	12.200,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00	0,00
Cap. 8	Activos financieros	0,00	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	1.202.973,74	0,00



	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.599.755,56	12.200,00
--	-----------------------------	--------------	-----------

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap. 8	Activos financieros	3.587.555,56	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.587.555,56	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 1/2018 al Presupuesto de 2018 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

EL ALCALDE -PRESIDENTE Fdo.: Antonio Roman Jasanada.